RESOLUCIÓN N° 17/2015 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA ADENDA DE CONTRATO CON LA EMPRESA AVANZAR IMPORT – EXPORT , ESTABLECIENDO COMO VIGENCIA DEL CONTRATO DES DEL MES DE MARZO HASTA EL MES DE AGOSTO DE 2015, POR LA SUMA DE GUARANÍES 280.395.000 (SON GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL).----------

Mbaracayu 24 de Marzo de 2015

VISTO: La Nota Nº 37/2015 I.M. De fecha 20 de Marzo de 2015. Por la cual se remite Adenda de contrato y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido la Adenda de contrato de la Adjudicación de Almuerzo escolar ID 279.240, Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/14, según Resolución N° 59/2015 I. M.

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite la Adenda de contrato de la adjudicación de Almuerzo escolar en instituciones Escolares indígenas, el cual fue puesto a consideración del pleno de la Junta Municipal y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESIÓN ESTRAORDINARIA
RESUELVE:

ART.1°: APROBAR la Adenda de contrato con la Empresa Avanzar Impot- Export- Representante Legal Liz Norma Cano de López – C.I. 1.884.532– ruc de la empresa 80051166-2, por la Suma de Guaraníes 280.395.000 (doscientos ochenta millones, trescientos noventa y cinco mil)– vigencia del contrato: des del de marzo hasta mayo de 2015.----------

ART.2°: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión extraordinaria de fecha 24/03/2015.----------

ART. 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Gelson Andrés Weber
Presidente H.JM.

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ……59……../2015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO No 27/14 QUE ADJUDICA A AVANZAR IMPORT - EXPORT -REPRESENTANTE LEGAL: LIZ NORMA CANO DE LOPEZ- CI No: 1.884.532- RUC: 80051166-2 DIRECCION - CIUDAD DEL ESTE- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA PARA LA PROVISION DE 18.090 RACIONES DESTINADOS A ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES ESCOLARES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE MBARACAYU EJERCICIO 2.014.

VISTO: Que la DNCP por Resolucion DNCP No 3.278/14 rechaza la protesta promovida por la Empresa unipersonal Avanzar Import Export y por Resolucion No 3.684/14 rechaza el recurso de reconsideracion presentada por la misma empresa contra la adjudicacion del ID- 279.240 - CC: CO-30168-14-99103 Almuerzo Escolar para Instituciones Escolares Indigenas.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluacion ha analizado y evaluado los documentos referentes a la adjudicacion que si bien corresponde al ejercicio 2.014, la misma no pudo ser ejecutada por la presentacion de la protesta y reconsideracion de la protesta, ambas rechazadas por la DNCP, con la que queda firme la resolucion de adjudicacion No 190/2.014 IM y 40/210 JM

Ante la situacion planteada recomienda la suscripcion de una addenda del contrato No 27/2014 en las clausulas No 05 Precio Unitario y el importe total a pagar de los bienes y servicios y la clausula 07 Plazo, lugar y condiciones de la provision de bienes.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Suscribir la Addenda de Contrato con con la EMPRESA AVANZAR IMPORT EXPORT -REPRESENTANTE LEGAL LIZ NORMA CANO DE LOPEZ -C.I. **No 1.884.532-** RUC DE EMPRESA **80051166-2,** que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Institución Municipal , por la suma de **Gs: 280.395.000** (SON GUARANIES: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL)

Art 2o: Establecer como fecha de vigencia del contrato desde el mes de marzo al mes de agosto de 2.015, por un plazo de 180 (ciento ochenta dias)

Art 3o: Remitir a la Junta Municipal de Mbaracayu y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Lic. Rosa Fritos de Lemmen
Secretaria General

Mbaracayu, 27 de febrero de 2.015

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Edgar Elmar Lemmen Ritter
Intendente Municipal

41- cuarenta y uno